

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 8/1967

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores ANÍBAL ERNESTO CLAISSE, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN (Vocal Subrogante), bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I. Que la Junta Calificadora para la propuesta de Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial ha comunicado a este Cuerpo los nombres de los candidatos para ocupar los cargos de Jueces de Cámara ante la Segunda Circunscripción Judicial.

II. Que previo estudio y consideración de los antecedentes de los profesionales propuestos doctores: JULIO EMILIO LEONARDO JOSÉ REY, SEPTIMIO ANDRÉS MARIO FACCHINETTI LUIGGI y FEDERICO CALLEJAS, respectivamente, se conceptúa que reúnen las calidades profesionales y legales necesarias para desempeñar dichos cargos.

III. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 126 de la Constitución Provincial, art. 37 inc 11) "in fine" de la Ley Orgánica n° 483 y concord. del reglamento de la Junta, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de tal facultad propia e indelegable, debe proceder a la designación de los profesionales sugeridos.

IV.- Que asimismo, corresponde fijar fecha y lugar en que los designados, conforme a la disposición de la última parte del art. 8° de la precitada ley Orgánica, prestarán el juramento o promesa de ley.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Designar a partir del día 28 de julio de 1967, en los cargos de Jueces de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca, a los doctores: JULIO EMILIO LEONARDO JOSÉ REY (Clase 1936 - M.I. 4.198.707), SEPTIMIO ANDRÉS MARIO FACCHINETTI LUIGGI (Clase 1907 - M.I. 1.055.523) y FEDERICO CALLEJAS (Clase 1905 - M.I. 1.103.762).

2°) Fijar la audiencia del día 28 de julio de 1967, a las 16 horas, para que los profesionales designados presten el juramento de ley, conforme las prescripciones del art. 8° de la Ley Orgánica n° 483.

3°) Regístrese, comuníquese y, a sus efectos tomen conocimiento División de Personal y Departamento Administrativo. Fecho, archívese.

Firmantes:

CLAISSE - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.